



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en Av. Hidalgo esquina Francisco I. Madero, Colonia Centro, Código postal número 94740, oficina con el numeral 7; es responsable del Censo descriptivo de los bienes inmuebles ubicados en este Municipio, así como el conjunto de operaciones técnicas que determinan las dimensiones, calidad y valor de los predios y de las construcciones, ajustado al uso, manejo, confidencialidad y protección de sus Datos Personales.

- I- Artículo 4, fracción X de la Ley 42 Del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Certificado de Valor Catastral o formato DC-016: Documento expedido por la autoridad, donde se da a conocer el valor catastral o catastral provisional de un inmueble.
  
- II- Documentación necesaria para el trámite de **Formato DC-016**:
  - Debidamente avalado y requisitado por un Fedatario Público (Notario) o Juez.
  - Identificación oficial vigente (INE, cartilla militar, pasaporte o visa, etc. para que de manera fehaciente se acredite personalidad).
  - CURP (Clave Única de Registro de Población e Identificación Personal)
  - Pago predial del año corriente
  - Pago de limpia publica al corriente
  - Croquis del predio
  - Instrumento público antecedente del movimiento a realizar (escritura, resolución judicial, título de propiedad) debidamente requisitado para corroborar datos.
  - Si se trata de movimientos de subdivisión o fusión, deberá anexar el permiso correspondiente expedido por la Dirección Municipal de Obras Públicas, así como el croquis derivado de este trámite
  - Cumpliendo con la documentación con antelación detallada, se hace de su conocimiento que se realizara una diligencia de campo para un levantamiento catastral con la finalidad de actualizar la base de datos denominada SAPCAT.
  - Si al realizar la diligencia descrita en líneas anteriores se detectan construcciones no especificadas en sistema, el contribuyente deberá presentar su licencia de construcción debidamente requisitada o pagar las diferencias concernientes.
  - Recibo original y copia rosa del pago referente al servicio por expedición de certificado de valor.
  - Tiempo de entrega: quince días hábiles a partir del pago de los derechos y diligencia de campo llevada a cabo en el inmueble indicado.
  - El área de catastro es responsable de los documentos solicitados para el actual rubro, así como el resguardo de los mismos.



III.- Por lo que al respecto le informo que los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para: lo solicitado, el llenado de las formas y actualización del sistema SAPCAT y cartografía. Cabe mencionar que dicha documentación se ocupa y se valida en la Delegación Regional de Catastro, Dirección General de Catastro y Valuación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Registro Público de la Propiedad y Fiscalías.

IV.- En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales o en específico alguna inconformidad respecto de los mismos usted puede manifestarlo mediante escrito libre a los correos electrónicos [catastro@mendoza.gob.mx](mailto:catastro@mendoza.gob.mx) o [transparencia@mendoza.gob.mx](mailto:transparencia@mendoza.gob.mx)

Si usted no manifiesta su negativa para dicha transferencia, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

V.- Los datos personales se recaban con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 36 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 1, 2, 3, 6 fracciones IV y VIII incisos b), i), j), n), o), q), t), u), 7, 8, 19, 20, 21, 22, 24 y 28 de la Ley de Catastro; 1, 28, 42, 46 y 52 del Reglamento de la Ley de Catastro, ambos ordenamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, le informo que sus datos personales son tratados con base en lo dispuesto en los artículos 6° Base A, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones I, II y III, 3 fracción II, X, XI, XII, 4, 12, 13, 14, 16, 28, 29, 60, 61, 62, 66, 69, 70 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás relativos y aplicables para el área de Catastro.

#### **Derechos ARCO:**

Usted tiene derecho a conocer que datos personales se tienen de usted, para que se utilizan y las condiciones del uso que les damos. Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que este desactualizada, sea inexacta o incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o base de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (oposición). Estos derechos se conocen como ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato o medio electrónico [transparencia@mendoza.gob.mx](mailto:transparencia@mendoza.gob.mx), la que deberá contener:



- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

#### **Datos de la Unidad de Transparencia:**

Domicilio: Av. Hidalgo esquina Francisco I. Madero, Colonia Centro, Código postal Número 94740.  
Teléfono: 272-7267035, Ext. 23.  
Correo electrónico institucional: [transparencia@mendoza.gob.mx](mailto:transparencia@mendoza.gob.mx)

#### **Cambios al Aviso de Privacidad:**

En caso de realizar alguna modificación al aviso de privacidad, se hará de conocimiento general, mediante los correos precisados en el romano IV del presente escrito.